



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro cuenta dentro de su geografía con innumerables centros turísticos de relieve e interés provincial, nacional e internacional, que durante los últimos años vieron un crecimiento poblacional geométrico.

si bien es cierto que la Provincia es conocida en el mundo por la atracción turística de San Carlos de Bariloche, la costa atlántica y especialmente el Balneario Las Grutas ha visto incrementar últimamente su afluencia turística motivada en la belleza de su playas, clima, servicios y gente.

Desde hace varios años el Balneario Las Grutas, cuenta con un Centro de Salud, que depende del Hospital Area Programa San Antonio, que brinda los servicios médicos primarios.

Este Centro está emplazado en un edificio que muchas veces, y sobre todo en plena temporada de verano se vé desbordado por aquellos visitantes que concurren a él para su atención médica.

Existen estadísticas concretas sobre el crecimiento de las consultas profesionales y de enfermería que el centro asistencial recibe a diario, que por sí sola motivan la necesidad de su remodelación y ampliación.

Prueba de ello es la iniciativa llevada adelante durante la temporada 2004-2005 por el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), que instaló un trailer sobre la calle peatonal del Balneario, para atender pacientes y emergencia médicas, como apoyo y complemento del Centro de Salud existente.

Aunque la iniciativa es saludable, también es cierto que el Balneario Las Grutas, crece año a año, en su población estable y aquella que vienen fuera de temporada a trabajar en la construcción y servicios anexos producto del crecimiento edilicio que se observa en el Balneario que muchas veces vienen a estas playas con su familia, asentándose en la misma durante casi diez meses al año.

Estas circunstancia hace por sí solo necesario ampliar el funcionamiento del Centro de Salud que ante su mayor requerimiento de atención, se vé en la imposibilidad de brindar el servicio acorde por falta de profesionales médicos debiendo indicar su tratamiento en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Hospital Público de San Antonio Oeste, o en centros privados de salud.

Se observan falta de profesionales en especialidades esenciales al quehacer diario de la salud, como por ejemplo traumatólogos, que harían necesario su atención por parte del área del Ministerio de Salud correspondiente.

Por ello.

COAUTORES: Javier Alejandro Iud, Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado efectúe la remodelación y ampliación, del Centro de Salud del Balneario Las Grutas, garantizando la prestación de los servicios médicos esenciales durante todo el año.

Artículo 2°.- De forma.